

RESOLUCION -CD- Nº 467/2011

**Salta, 4 de Octubre de 2011
Expediente Nº 20.499/10**

VISTO: Las Resoluciones Nos. 289-SRT-2010, 310-SRT-2011, y 311-SRT-2011, emitidas por la Sede Regional Tartagal, referidas a la promoción de alumnos en la asignatura "Legislación Aplicada" de la Carrera de "Educador Sanitario" que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de ésta Facultad, la Carrera de "Educador Sanitario" de Sede Regional Tartagal corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra a fojas 10 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14/11 del 20/09/11)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 289-SRT-2010 de fecha 18 de octubre de 2010, y las Resoluciones Nos. 310-SRT-2011 y 311-SRT-2011, ambas de fecha 23 de agosto de 2011, emitidas por la Sede Regional Tartagal, referidas a la promoción de alumnos en la asignatura "Legislación Aplicada" de la Carrera de "Educador Sanitario" que se dicta en la Sede mencionada.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA